

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.

18 de agosto de 2026

ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Conforme a lo acordado por el directorio de Augustar Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2026, se citó a los accionistas a junta extraordinaria (la “Junta Extraordinaria”) a efectuarse el día 18 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán asistir presencialmente o de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Se presentan a continuación los principales antecedentes que fundamentan las materias a ser sometidas a votación en dicha junta:

- La modificación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2026;
- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas.

La Junta Ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2022, fijó la remuneración de los Directores para el año 2026 en 130 Unidades de Fomento brutas por cada sesión ordinaria a la que asistan calculada conforme al valor de la Unidad de Fomento al último día del mes en el cual se realice la sesión respectiva, con un máximo de 12 sesiones remuneradas en el ejercicio. Adicionalmente, esta dieta incluye la participación en 1 Comité.

Dado que la remuneración vigente incluye la participación en 1 Comité, se propone fijar una dieta bruta de 20 Unidades de Fomento (UF) por cada asistencia a sesión en calidad de miembro de Comités del Directorio adicionales a dicho comité inicial.